

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 29 ENE. 2015

**VISTO:**

A solicitud de la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas Peticionario delegación de facultades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 72 de la ley el procedimiento Administrativo General, numeral 7.1 señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionados, o aquellas que agoten la vía administrativa;

En caso de delegación de firma el delegante es el único responsable y el delegado se limita a firmar lo resuelto por aquel (numeral 72.2); asimismo el delegado suscribe los actos con la anotación "por" seguido del nombre y cargo del delegante;

Estando a las recargadas labores del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, es necesaria la delegación de firma de las declaraciones juradas de los potenciales usuarios del Programa Pensión 65 del Distrito de Yurimaguas, para tal efecto designe al Ing. **ERNESTO AREVALO GUZMAN**, Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la MPAA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Ing. **ERNESTO AREVALO GUZMAN**, autorizo para firmar las declaraciones juradas de los potenciales usuarios del programa pensión 65 del Distrito de Yurimaguas, de conformidad con el art. 72 de la ley del procedimiento Administrativo General **Delegación de firmas.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
*[Signature]*  
EDWER VUESTA HIDALGO  
ALCALDE

